



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 129-2015-ALC/MPCH

La Merced, 31 de marzo del 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 075-2015-MPCH/CM del 30 de Marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 019117 y 2618 de fecha 11.febrero.2015, emitido por el Sr. Juan Espinoza Izquierdo, identificado con DNI N°20531393, solicita Apoyo Económico para la compra de pastillas y medicamentos para su hijo discapacitado quien se encuentra enfermo de Distrofia Muscular y en su condición humilde no cuenta con los recursos para afrontar los gastos de esta enfermedad.

Que, mediante Informe N° 003-2015-PS- GDS/MPCH, de fecha 12 de febrero .2015, emitido por el Responsable de Programas Sociales informa sobre la necesidad urgente del Apoyo Económico para costear los gastos de las medicinas que necesita su hijo Juan Jesús Espinoza Campos quien se encuentra postrado en cama con Distrofia Muscular por más de 10 años.

Que, mediante Informe N° 092-2015-GDS/MPCH, de fecha 26 de febrero .2015, emitido por el Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, donde sugiere brindar apoyo económico de S/.1800.00 (mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) a favor del Sr. Juan Espinoza Izquierdo para la compra de medicamentos para su hijo Juan Jesús Espinoza Campos quien se encuentra enfermo con Distrofia Muscular.

Que, mediante informe N°119-2015-GPPPI/MPCH, de fecha 06.Marzo .2015, el CPC – Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, opina favorable del Crédito Presupuestal disponible para la donación de s/.300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles), a favor del Sr. Juan Espinoza Izquierdo para su hijo Juan Jesús Espinoza Campos quien se encuentra enfermo de distrofia muscular desde hace 10 años, previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras Personas Naturales.

Que, mediante Opinión Legal N°175-2015-GAJ/MPCH, de fecha 16.Marzo.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, esta Gerencia opina se declare procedente el Apoyo Económico, a favor del sr Juan Espinoza Izquierdo para el tratamiento de su hijo Juan José Espinoza Campos quien sufre de distrofia muscular desde hace 10 años por la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Dictamen N° 008-2015-CPSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión Permanente de Servicios Sociales y la Mujer sugiere la aprobación del apoyo económico a favor del Sr. Juan Espinoza Izquierdo por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para el tratamiento de su hijo Juan José Espinoza Campos quien sufre Distrofia Muscular desde hace 10 años

Que, con Acuerdo de Concejo N° 075-2015-MPCH/CM del 30 de marzo del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad acordó aprobar el apoyo económico a favor del Sr. Juan Espinoza Izquierdo por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para el tratamiento de su hijo Juan José Espinoza Campos quien sufre Distrofia Muscular desde hace 10 años monto que será afectado en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 075-2015-MPCH/CM del 30 de marzo del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad acordó aprobar el apoyo económico a favor del Sr. Juan Espinoza Izquierdo por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para el tratamiento de su hijo Juan José Espinoza Campos





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

quien sufre Distrofia Muscular desde hace 10 años monto que será afectado en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, específica de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

